



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo de Planificación (EPL)
Interno Nº 1672 - 2021

ORD. Nº 2857 15.09.2021 /

ANT.: Sin antecedentes.

MAT.: **SAN BERNARDO:** Solicita revisión preliminar de la “Modificación Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Art. 50 LGUC – El Mariscal 3 y 4”, conforme al Art. 50 LGUC y 6.1.12 OGUC.

SANTIAGO,

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A: SR. ENRIQUE MATUSCHKA AYCAGUER
JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO**

En el marco de la aplicación del artículo 50 LGUC, esta Secretaría Ministerial le informa que se encuentra desarrollando el proyecto “**Modificación Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Art. 50 LGUC – El Mariscal 3 y 4**”, el cual se ha tramitado como iniciativa Serviu – Seremi MINVU RM, con el objetivo de dar solución habitacional prontamente a 1.672 familias aproximadamente en situación de vulnerabilidad.

A la fecha el proyecto cuenta con visación de la Seremi del Medio Ambiente y en la actualidad ya se ha iniciado la etapa de Consulta Pública en el marco del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), junto con la consulta al municipio de acuerdo al artículo 6.1.12 OGUC.

En ese contexto, le solicitamos su apoyo en el avance de este proyecto, a través de la revisión preliminar del expediente técnico del proyecto, de manera de adelantar posibles correcciones y así disminuir la posibilidad de observaciones una vez que se ingrese oficialmente el expediente al MINVU para la posterior aprobación por Decreto Supremo. Para ello, hemos dispuesto de los antecedentes en el siguiente link de descarga :https://minvuchile-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lpenafiel_minvu_cl/ErvS-RSsJ0xBnfCawv7WIVABuWIZFCsqdrlCa2sRudu8Lw?e=VPC7Cd

Los documentos que se adjuntan son los siguientes:

- Memoria Explicativa
- Ordenanza
- Planos
- Estudio de Equipamiento Comunal



- Estudio de Factibilidad Sanitaria
- Texto Aprobatorio
- Informe Ambiental aprobado
- Antecedentes administrativos

Ante cualquier duda o consulta derivada de la revisión de los antecedentes, puede dirigirse a las profesionales Susana Ruz Hernández, correo electrónico sruzh@minvu.cl y a Paulina Medel Santibañez, Coordinadora del Proyecto, correo electrónico pmedels@minvu.cl.

Finalmente, se informa que dada la contingencia nacional derivada de la enfermedad COVID-19, la recepción de documentos mientras dure la emergencia sanitaria, se realizará a través de la casilla de correo electrónico ofparteseremirm@minvu.cl de oficina de partes, para lo cual se solicita que adjunto a su ingreso incorpore en formato digital toda la documentación, y en forma alternativa también se recibirán ingresos de forma presencial en las dependencias de oficina de partes ubicadas en Alameda 874 piso 9, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 hrs.

Para consultas, el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura ha habilitado los siguientes teléfonos de contacto 22901 4957 – 229014900.

Saluda atentamente a usted,

**MANUEL JOSÉ ERRÁZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FKS/AVO/SRH/fpm

Incluye: link con el expediente digital de la modificación https://minvuchile-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lpenafiel_minvu_cl/ErvS-RSsJ0xBnfCawv7WIVABuWIZFCsqdrlCa2sRudu8Lw?e=VPC7Cd

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Enrique Matuschka Aycaguer

Correo: mmontenegro@minvu.cl / ematuschka@minvu.cl

Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.